



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 043 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

10 FEB. 2025

Visto el Memorando N° 0096-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 31 de enero de 2025, donde el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Pediatría, Departamento de Pediatría, en el Órgano de Línea del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 01 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública y señala: *la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;*

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, del 01 de agosto de 2017, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en la Estructura Orgánica se encuentra ubicada los Órganos de Asesoramiento, Apoyo, Línea y Apoyo al Tratamiento;

Que, según Oficio N° 044-2025-GOREMAD/HSRPM-SUB DIRECCION, de fecha 27 de enero de 2025, hace llegar la propuesta para asumir la Jefatura del Servicio de Pediatría, del Departamento de Pediatría, a partir del 01 de febrero de 2025;

Que, con el Memorando de Visto el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe en el Servicio de Pediatría, Departamento de Pediatría, del Órgano de Línea, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 01 de febrero de 2025 y Dar Término a la Resolución Directoral N° 049-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01/03/2023, numeral 19, entre otros, a la Méd. Esp. MILUSKA ROXANA LOPEZ AGUIRRE, donde se Assignaba Funciones desde el 01 de enero de 2023;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y,

Con los visados del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Unidad de Personal y Abogado (e) del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del **01 de febrero de 2025**, la Resolución Directoral N° 049-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01 de marzo de 2023, el Artículo 1°.- numeral 19) donde se Assignó Funciones a partir del **01 de enero de 2023**, al Méd. Esp. MILUSKA ROXANA LOPEZ AGUIRRE, Cargo: MEDICO ESPECIALISTA, Condición: NOMBRADO, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y 1153, quién desempeño funciones, como Jefe del Servicio de Pediatría, Departamento de Pediatría, en el Órgano de Línea, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado. Agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR FUNCIONES, a partir del **01 de febrero de 2025**, como Jefe del **Servicio de Pediatría, en el Departamento de Pediatría, del Órgano de Línea**, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, al Méd. Esp. WILHELM DEL AGUILA UGARTE, identificado con DNI N° 41769601, Cargo: MEDICO, Nivel Remunerativo MC-1 (15), Plaza N° 00244 (CAP-P 2023), Código AIRHSP N° 000317, régimen del Decreto Legislativo N° 276 y 1153. Recomendando eficiencia en las funciones a desempeñar, así como puntualidad y responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales de la salud para la entrega y recepción del cargo, de acuerdo a normas legales vigentes e **INSCRIBIR** en el Registro Personal de los servidores civiles, según el Artículo 89°, inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional, ello en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley, N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE"

DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
- (1) DE/HSRPM
- (1) SD/HSRPM
- (1) OPE/HSRPM
- (1) DP/SP/HSRPM
- (1) OA/HSRPM
- (1) UEI/HSRPM
- (1) ARBP/UP
- (1) ACAP/UP
- (1) INFORHUS
- (2) INTERESADOS
- (2) LEGAJOS
- LHCC/FJCM/PMCP/TGL
- EvaMR: 04/02/2025 09:58 a.m.

